



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se amplía el plazo de solicitud de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

Vista, la Resolución de 5 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2013 de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales.

Resultando.—Que de acuerdo a la resolución de 5 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2013 de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales, publicada en el BOPA de 13 de diciembre de 2013, las solicitudes podrán presentarse en el plazo comprendido entre el día siguiente de la publicación de la Resolución en el BOPA y el 31 de enero de 2013, no obstante dada la existencia de numerosas fechas festivas durante el plazo de presentación, se estima necesario ampliar un mes el plazo de solicitud de la ayuda para facilitar la preparación y presentación de la documentación a los potenciales interesados.

Vistos, el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, Ley 38/2003 General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006 Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa legalmente aplicable.

Considerando.—Que esta Consejería es competente para resolver la ampliación de plazo.

En virtud de lo anterior, esta Consejería,

RESUELVE

Único.—Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales hasta el día 28 de febrero de 2013.

Oviedo, 9 de enero de 2013.—La Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos, María Jesús Álvarez González.—
Cód. 2013-00495.